

EL HOSPICIO AGUSTINO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

POR

CARLOS RODRÍGUEZ MORALES

La historia de las fundaciones de la Orden Agustina en Canarias ha sido poco divulgada fuera del estricto ámbito insular siendo, en cualquier caso, un interesante capítulo que merece más profundas investigaciones. Tal es, en parte, nuestro empeño, fruto del que podemos ahora aportar un estudio sobre el Hospicio que los religiosos *ermitaños* establecieron en Santa Cruz de Tenerife en el segundo tercio del siglo XVIII, última de las fundaciones realizadas en la provincia de Santa Clara de Montefalco.

El lugar de Santa Cruz tuvo desde sus orígenes primordial importancia en la vida de la isla de Tenerife. Singularmente destacada fue su condición de cercano puerto de la entonces capital, San Cristóbal de La Laguna, abastecida en parte por medio de este enclave costero que acabaría por ensombrecer la preponderancia de la Ciudad. La prosperidad alcanzada por el puerto tinerfeño en el Setecientos debió atraer a los agustinos, establecidos en la Isla desde el tiempo de la conquista pero sin fundación monacal en esta población. Será en el siglo XVIII cuando los religiosos consigan su propósito de establecerse en Santa Cruz, emplazamiento necesario de posada con motivo de viajes y diligencias, además de ámbito adecua-

do para llevar a cabo sus fines docentes y espirituales. Tras un intento frustrado a principios de la centuria, los agustinos conseguirán fundar un Hospicio en Santa Cruz en la década los años treinta que, tras diversas vicisitudes, se mantuvo hasta 1767 en que fue decretado por Real Provisión el cierre de estos establecimientos. La corta vida del Hospicio no le resta, sin embargo, interés histórico. Su existencia ya fue recogida, en el mismo siglo XVIII, por Viera y Clavijo¹. Posteriormente Poggi Borsotto² y los profesores Antonio Rumeu de Armas³ y Alejandro Cioranescu⁴ dieron noticia sobre la fundación, pero la escasez de datos redujo a simples menciones estas referencias⁵. Nos proponemos ahora abundar en este asentamiento agustino a la luz de la documentación localizada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, complementada por la que custodian el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife, el Archivo General de Indias y el fondo antiguo de la Biblioteca General de la Universidad de La Laguna.

LOS AGUSTINOS EN TENERIFE

La presencia de los ermitaños de San Agustín en la Isla se remonta al tiempo de la conquista, a finales del Cuatrocientos. Fray Andrés de Góes y fray Pedro de Cea acompañaron al Adelantado D. Alonso Fernández de Lugo en las campañas

¹ VIERA Y CLAVIJO, JOSÉ, *Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria* [Imprenta de Blas Román, Plazuela de Santa Catalina de los Donados; Madrid, 1783]. Edición facsímil, Bilbao, 1987, t. IV, p. 406.

² POGGI Y BORSOTTO, FELIPE MIGUEL, *Guía histórica-descriptiva de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1881, p. 72.

³ RUMEU DE ARMAS, ANTONIO, *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, t. III, 1.ª parte, Madrid, 1950, p. 404.

⁴ CIORANESCU, ALEJANDRO, *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, t. II, Santa Cruz de Tenerife, 1977. p. 291.

⁵ Recoge también la existencia del Hospicio, basándose únicamente en las *Noticias* de Viera: SANTANA PÉREZ, JUAN MANUEL, *Cunas de expósitos y hospicios en Canarias (1700-1837)*, Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1993, pp. 178-179.

finales y fueron los primeros moradores del convento que, bajo la advocación del Espíritu Santo, se fundó en la entonces Villa de San Cristóbal de La Laguna en la primera década del siglo xvi. A éste siguieron los fundados en Icod, Vilaflor, Los Realejos, Tacoronte, Garachico, La Orotava y —ya fuera de Tenerife— en la Ciudad de Las Palmas, integrados todos desde 1648 en la nueva provincia de las Islas puesta bajo el patrocinio de Santa Clara de Montefalco. Hubo también intentos frustrados de fundar en las islas de La Palma, El Hierro y Lanzarote⁶, además de en las localidades tinerfeñas de Santa Úrsula y Puerto de la Cruz, y en Arucas (Gran Canaria). Por disposición testamentaria de Cristóbal de Salazar, Conde del Valle de Salazar, se pretendió en el primer tercio del Setecientos fundar noviciado en sus casas principales de la Calle Real de La Laguna, propósito que los agustinos mantuvieron durante años. La pretendida fundación habría supuesto también la edificación anexa de un templo dedicado a Jesús Nazareno, cuya imagen se veneraba en la capilla familiar de la iglesia de la Orden en la misma Ciudad. Pero Santa Cruz de Tenerife, aunque de gran importancia para la economía de la Isla, no contó con fundación conventual agustina. Establecidos los dominicos desde 1610, ya fue difícil la fundación del convento franciscano de San Pedro de Alcántara en 1680. No obstante, Rumeu informó sobre la inicial vinculación de la Orden de ermitaños a la primitiva ermita de Nuestra Señora de la Consolación, situada entonces en la costa de Santa Cruz⁷. Esta presencia agustina no conllevó, sin embargo, fundación conventual ni residencia estable, como sí ocurrió en el Setecientos. De este modo, puede considerarse que la Orden agustina fue *la primera en implantarse en el lugar*⁸. Es cierto que una

⁶ ALEMÁN RUIZ, ESTEBAN, «Una tentativa frustrada de fundación agustiniana en Lanzarote a finales del siglo xvii», *IX Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Puerto del Rosario, 1999 [en prensa]. Agradezco al autor su amabilidad al facilitarme copia de este interesante trabajo.

⁷ RUMEU DE ARMAS, ANTONIO, *op. cit.*, t. II, 1.ª parte, p. 153.

⁸ CIORANESCU, ALEJANDRO, *op. cit.*, p. 275 y 291.

Debemos reseñar el especial afecto de la Orden de San Agustín por el título mariano de la Consolación, lo cual abunda en su vinculación a la ermita y acaso contribuya a aclarar el verdadero origen del recinto, aún

vez suprimida la ermita continuó la vinculación de los religiosos a Santa Cruz; pero no puede sostenerse que siguieran residiendo allí continuamente, pues como veremos fue la carencia de casa uno de los motivos argumentados para solicitar licencia encaminada a construir un Hospicio.

Desde el primer intento y hasta su fundación, se consideró esta empresa como dependiente del cenobio lagunero. Prueba de esto es que en capítulo provincial celebrado en La Orotava en 1745 se declaró agregado el Hospicio al convento de La Laguna *porque éste ha sido el que mayoritariamente lo ha costeado no sólo para que los religiosos que allí habitaren de continuo sean tenidos por conventuales del de la Ciudad de La Laguna, si también para que el Hospicio en todo lo que corresponda a derecho así espiritual como en lo corporal se tenga como parte del mencionado convento*⁹.

PRIMER INTENTO DE ESTABLECIMIENTO EN 1711

Según nuestras informaciones, la posibilidad inicial de que los religiosos agustinos se establecieran en Santa Cruz data de principios del siglo XVIII. En un capítulo provincial de la Orden celebrado el 25 de abril de 1711 se recibió una petición de Juan González Cabrera, beneficiado de la parroquial santacruzera de Nuestra Señora de la Concepción¹⁰. El clérigo expuso la frecuente visita y estancia de religiosos agustinos en el lugar y puerto *ya por hazer viaje a otras yslas y reynos, o ya a dependencias y negocios que en él se les ofrece por lo que solicitaba se manden religiosos que funden Hospicio en dicho lugar para obiar muchos males que pueden seguirse*¹¹. Los males a los que se refería el beneficiado eran los derivados de

desconocido. Cioranescu suponía que era una ermita *para devoción de los pescadores del lugar* y expuso las dudas que plantea su supuesta fundación por parte del Adelantado.

⁹ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), *Clero*, leg. 1837; «Relación de nuestro Hospicio...», s/f.

¹⁰ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (en adelante AHPT), *Conventos* 995, «Libro III de Provincia», f. 54v.

¹¹ AHPT, *Conventos* leg. 995, f. 54v.

estar los religiosos *expuestos a habitar en la marina o en menos de zente posada*¹². Pensamos que debe entenderse esta petición, no como propia iniciativa, sino como apoyo a la pretensión que los agustinos tendrían de instalarse de manera más o menos estable en el puerto tinerfeño. No debe sorprender por tanto que en aquel capítulo se decidiera el traslado a Santa Cruz de fray Pedro Esperiel, lector de Gramática, y fray Cristóbal Sarmiento, lector de Moral, con el fin de explicar *la doctrina christiana y demás rudimentos a los niños de aquel lugar*¹³. Sin embargo, como refiere un anónimo cronista agustino dieciochesco, *parese que poca subsistencia tuvo esto pues no se logró*.

Esta primera tentativa de fundación en Santa Cruz coincide temporalmente con otro pretendido establecimiento en el Puerto de la Cruz, próspero enclave costero situado al norte de la Isla. Así consta en el acuerdo capitular tomado en octubre de 1712 por el que se encargó al prior provincial fray Gaspar Herrera *el cuidado de que se solicite en el Puerto de La Orotava Cassa lega u hospicio oculto*¹⁴. Se acordó igualmente dirigirse al marqués de Mejorada para que, con este fin, donase una de las casas que allí tenía *ofreciéndole el Patronato para cuando sea convento*. Queda patente el objetivo final de los agustinos, que no era otro que convertir en cenobio la inicial fundación. Esto nos lleva a pensar que acaso se pretendía lo mismo con el establecimiento del Hospicio santacrucero.

LICENCIA Y FUNDACIÓN EN LA DÉCADA DE LOS TREINTA

Tuvo que pasar un cuarto de siglo para que el intento de 1711 se materializara. Desconocemos por qué el propósito inicial se frustró, pero es evidente que no se abandonó la idea ya que en octubre de 1731 los agustinos contaban con la licencia pertinente para fundar el Hospicio otorgada por el vi-

¹² AHN, *Clero*, leg. 1837, «Petición elevada al obispo canariense por el prior agustino en 1736», s/f.

¹³ AHPT, *Conventos* 995, f. 54.

¹⁴ Ídem.

cario y provisor episcopal. El motivo argumentado para conseguirla fue *la gran necesidad que esta Provincia tiene de tener en dicho Puerto una casa decente en el que se hospeden y residan los religiosos que con tanta frecuencia se necesitan a concurrir de todos los conventos por ser el puerto principal del comercio y para sus embarcos y desembarcos para Canaria y demás yslas*¹⁵. Los padres definidores, en capítulo provincial celebrado ese año, nombraron al regente fray Juan Oramas y a fray Domingo Correa *para que habiten en dicho Hospicio y reciban en él con toda caridad y amor a todos los religiosos; se les concedió igualmente facultad para officiar las misas que se les encargasen con el fin de que las limosnas obtenidas se destinasen a la conservación y manutención de la nueva casa. Finalmente se les animaba a mover la devoción de los fieles con su buen exemplo y modestia religiosa para que éstos contribuyesen con sus donativos a consolidar la obra*¹⁶.

Pero tuvieron que pasar algo más de dos años para que se verificara el establecimiento del Hospicio. En abril de 1733 aún no se había conseguido el propósito —desconocemos si las causas eran económicas o de otro tipo— por lo que se decidió escribir al capitán general, al obispo y al beneficiado de la parroquial santacrucera para que *concurran como tan piadosos a remediar esta necesidad*¹⁷. Finalmente la fundación se llevó a cabo en enero de 1734, una vez obtenida la licencia para tener en él oratorio dada por el obispo Pedro Manuel Dávila y Cárdenas y contando con el pase del capitán general Amparán y del beneficiado Ignacio Logman¹⁸. El Hospicio se plantificó en una casa *alta y vaxa*, alquilada a Francisco Albertos, situada junto al convento dominico de Nuestra Señora de la Consolación¹⁹. A la bendición asistieron el padre

¹⁵ ÍDEM, f.108v-109.

¹⁶ ÍDEM, f.108v-109v.

¹⁷ ÍDEM, f. 138v.

¹⁸ AHN, Clero, leg. 1837, «Relación del Hospicio nuestro», s/f.

¹⁹ ÍDEM.

Esta primera casa estaba *lindando con el barranco de Santos, por detrás del convento dominico de la Consolación, tanto que en este barrio de Villaflor dio después origen a la calle del Hospicio Viejo*. Cfr. DARIAS PADRÓN, DACIO V., «Del pasado santacrucero. La Cruz de San Agustín», en *La Tarde*, 29/9/1943.

provincial, fray Juan de la Cruz Zambrana, así como los padres regente fray Juan Oramas y visitador fray Francisco Guirola. El seis de enero de ese año celebraron la misa estos religiosos *con asistencia de toda la mayor parte de aquel Pueblo*²⁰.

CONSTRUCCIÓN DEL DEFINITIVO HOSPICIO

A pesar de permanecer en este lugar durante nueve años, ya desde el principio los agustinos tenían intención de hacerse con un emplazamiento propio, considerando como provisional su estancia en la casa alquilada. Como base para la definitiva fábrica debía contarse con un solar y varias fueron las posibilidades en este sentido. Así, en abril de 1736 se admitió en capítulo provincial una petición de fray Juan Oramas en la que presentaba la escritura de un sitio adquirido con su caudal para edificar nueva casa. Los padres capitulares, convencidos de que el lugar era apropiado, decidieron que se asignaran los medios necesarios para la obra *confiriendo con cada convento lo que pueda contribuir y destinando religiosos que lo promuevan y soliciten para ello limosna*²¹.

DONACIÓN DE LOS ÁLVAREZ DE ABREU

Sin embargo, no fue en este lugar donde se acometió la definitiva construcción, sin que hayamos encontrado referencia alguna sobre los motivos que frustraron esta posibilidad. En su lugar, los agustinos aceptaron la cesión de dos solares por parte del veedor Santiago Álvarez de Abreu y su mujer Francisca Valdés en 1739²². Estos sitios —se nos indica— estaban *junto a la casa que fue del Marqués de Azalcázar y Torre Hermosa*²³. El ofrecimiento de los Álvarez de Abreu se aceptó

²⁰ ÍDEM.

²¹ AHPT, *Conventos* 995, f. 153.

²² AHN, *Clero*, leg. 1837, s/f. «Libro IV Consultas», fol. 153.

²³ DARÍAS PADRÓN (*art. cit.*) precisaba de esta forma la ubicación del nuevo Hospicio: *al final mismo de la calle de la Marina, muy próximo enton-*

en marzo del referido año y en abril ya se estaba fabricando el nuevo Hospicio²⁴. Por esta donación, y por otras numerosas muestras de afecto a la religión agustina materializadas en el cenobio lagunero, Santiago Álvarez de Abreu y sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad fueron agregados a la Orden compartiendo así el *goze de los beneficios de toda la Religión*²⁵. Los Álvarez de Abreu se significan de esta manera como grandes benefactores de los agustinos tinerfeños en esta primera mitad del Setecientos; a la referida donación para el Hospicio hay que unir la fundación y construcción de la capilla de la Virgen Difunta en el claustro mayor del convento agustino de La Laguna, cuya licencia fue dada en 1724²⁶ y ratificada en 1735²⁷.

EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras del nuevo Hospicio debieron comenzar, como hemos apuntado, entre marzo y abril de 1739. Para emprenderlas, fray Juan Oramas y fray Francisco Guirola *como su fervor les instaba comenzaron con los cortos medios de su peculio y depósito a mandar sacar materiales de esquinas y piedra, comprar madera y labrarla, abrir simientos y comenzar la obra hasta medias paredes en donde pararon por falta de medios*²⁸. Poco duraron los trabajos, pues consta que el 12 de mayo de 1739 estaban ya suspendidos, exponiéndose la nece-

ces al camino que iba a parar a la Huerta de los Melones, sendero que llevaba al castillo de Paso Alto.

²⁴ AHPT, *Conventos* 995, «Libro III de Provincia», f. 163.

²⁵ ÍDEM, f. 163v.

Los motivos son explicitados de esta forma por los religiosos: *han edificado [Santiago Álvarez de Abreu y su mujer] con el mayor primor la capilla de Nuestra Señora Difunta cuya solemnidad hacen a su costa (...) y [h]a dádonos dos sitios en que estamos fabricando propio hospicio en el lugar de Santa Cruz como hospedando y cortejando a muchos religiosos en su casa de dicho lugar.*

²⁶ ÍDEM, f. 81.

²⁷ ÍDEM, f. 86v-87.

²⁸ AHN, *Clero*, leg. 1837, s/f.

sidad de sujetos que pidan por esta necesidad hasta que se vengzan a nuestro favor unas execuciones de este Convento de La Laguna que tiene determinadas para este fin²⁹. En 1740 Domingo de Silva donó, con destino al Hospicio, dos fanegas de tierra en la boca del Valle de Vega; y en 1741 el provincial fray José Peraza determinó que la limosna de unas misas remitida desde América se aplicase a tal empresa³⁰. De aquí se sacaron 51 pesos que fueron entregados a Don Thomás de los Santos para proseguir dicha fábrica³¹. Con esta suma, y otras aportaciones, de los Santos continuó la obra y levantó las paredes hasta el alferoz y labró madera³².

La dificultad para conseguir medios y la dilatación de las obras se evidencia en que la bendición del recinto sagrado de la casa se retrasó hasta julio de 1744; fue concretamente el día 19, coincidiendo con la celebración de la festividad de Nuestra Señora del Carmen³³. Pero no supuso esta consagración la culminación de los trabajos. Una vez construido el oratorio se pasó a la edificación de las celdas y del resto de las dependencias. Sobre la capilla erigió su celda el padre Romero gastando algunos pesos de su depósito y peculio. Fray José Antonio Guirola encomendó —desde Campeche— a fray Francisco Guirola la fábrica de su habitación a todo costo para la

²⁹ ÍDEM.

³⁰ ÍDEM.

³¹ AHPT, *Conventos* 997, «Libro V de Consultas», f. 2v.

Tomás de los Santos, encargado de la obra del Hospicio, probablemente estaría relacionado con el maestro carpintero José Miguel de los Santos Álvarez, documentado en Santa Cruz en 1754. Vid. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARGARITA, *Panorama artístico de Tenerife en el siglo XVIII. Santa Cruz a través de las escribanías*, Santa Cruz de Tenerife, 1983, p. 109.

³² AHN, *Clero*, leg. 1837, s/f.

³³ *Domingo 19 de julio de 1744 en Santa Cruz los padres agustinos dixerón su misa y hisieron su fiesta en el hospicio que an fundado en dicho lugar antes tenían una casa a modo de hospicio a la entrada del lugar por ensima de el convento dominico la última casa de ariba y por detrás lindava al barranco después se mudaron a lo último del lugar donde an fundado quien fue el primero fue el padre regente Oramas buen frayle le fueron unos binieron otros por su muerte y ahora oi está el difinidor Romero*. BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, «Diario (Apuntes curiosos) 1731-1767» de José Antonio de Anchieta y Alarcón, fol. 102.

que le remitió mil pesos; este aposento se ubicó junto al referido anteriormente con su corredor que mira a el mar, y estaba ya finalizada a principios de 1651 cuando su propietario la comenzó a habitar.

LA CRUZ DE SAN AGUSTÍN

El callejero de Santa Cruz de Tenerife reflejó en épocas pasadas la estancia de los agustinos en el lugar. Su primera casa dio nombre a la calle del Hospicio Viejo, mientras que la definitiva fundación propició que la calle en la que estuvo levantado tomara temporalmente el nombre de calle del Hospicio agustino y, luego, de San Agustín. Perdida la motivación de estos apelativos se perdió su rastro; lo mismo ocurrió con la Cruz de San Agustín, que perduró en la geografía urbana santacruzera hasta la primera mitad del siglo *xx*³⁴. Hoy no subsiste ni la Cruz ni el nombre, sólo el recuerdo. Hace ya algunas décadas Dacio Darias Padrón rememoraba este enclave vinculándolo a la fundación agustina, de la que fue su último vestigio material³⁵. En la «Relación» que hemos localizado en el Archivo Nacional se aclara brevemente el origen de esta Cruz de San Agustín. Se nos informa en este documento que *se ha fabricado por el Padre Lector Fray Joseph Antonio Guirola después que vino de Indias con dinero de su depósito y peculio por la parte del mar en la vocacalle una Cruz son su peana de piedras hechas de piedra viva a todo costo y se espera hará en dicho Hospicio lo más que pueda*³⁶. Esta es, pensamos, la Cruz de San Agustín que debió ser realizada sobre 1751, año en que regresó el padre Guirola desde tierras mexicanas.

³⁴ Su existencia fue recogida en 1884 por Poggi Borsotto (*op. cit.*, p. 72), quien la situaba frente a la casa *en la calle de la Marina, un poco más al Norte del castillo de San Pedro*.

³⁵ DARIAS PADRÓN, DACIO V., *art. cit.*

³⁶ AHN, Clero, leg. 1837, s/f.

EL ORATORIO

El oratorio del Hospicio santacrucero acogió una considerable nómina de obras artísticas si tenemos en cuenta el estado de la fundación. Conocemos la relación de imágenes y alhajas contenidas en él en 1745 gracias a un inventario que se conserva en el Archivo Histórico Nacional³⁷; por este motivo prescindiremos de dar continuamente su referencia. En su mayor parte se trataba de iconografías representativas de las devociones agustinas, pero igualmente permiten delimitar las condiciones de sus patrocinadores. Religiosos y *burgueses* serán los principales benefactores en este sentido.

Presidía el recinto, en un *retablito con tres nichos*, una lámina de Nuestra Señora del Socorro con su marco dorado, ofrecida por fray José de San Antonio Coto. La advocación de Nuestra Señora del Socorro gozó de especial predilección por los religiosos agustinos. La ermita de este título situada en Tegueste era atendida por la Orden de ermitaños, quienes tenían imágenes homónimas en los conventos de La Laguna y Las Palmas. En el inventario al que nos referimos, realizado en 1745, se anuncia la próxima colocación en el nicho central de una imagen de bulto de la Divina Pastora traída de Génova a solicitud del padre definidor Juan Romero Briñas. Durante la primera mitad del Setecientos encontramos diversas muestras de la predilección de los agustinos tinerfeños por el mercado artístico genovés. En 1715 se colocó sobre la puerta principal de la iglesia conventual de La Laguna el relieve mármoleo, que aún hoy se ve, traído de Génova a solicitud de fray Miguel Lorenzo. La obra constituye una vera efigie de la Virgen de Gracia que se veneraba en su capilla claustral del cenobio lagunero³⁸. A la ciudad ligur acudió igualmente la Cofradía de la Cinta del mismo convento donde adquirió sobre

³⁷ ÍDEM, «Inventario de lo que tiene de alaxas el oratorio de dicho hospicio con lo demás que se halla», s/f.

³⁸ RODRÍGUEZ MORALES, CARLOS, «Dos devociones tinerfeñas y su iconografía en Lanzarote», *IX Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*. Puerto del Rosario, 1999 [en prensa].

1734 el espléndido grupo de la Virgen de la Consolación con San Agustín y Santa Mónica, salvados del incendio que destruyó la iglesia sólo las tallas del patriarca y su santa madre. Genovesa es también la imagen mariana del Carmen que recibió culto en la iglesia del convento agustino de San Juan Bautista de Los Realejos, adscrita con toda probabilidad —como el grupo lagunero de la Cinta— al taller de Antón María Maragliano³⁹. Coincidimos con los profesores Rodríguez González y Fuentes Pérez al considerar que este encargo pone de manifiesto *las preferencias culturales y artísticas de los religiosos agustinos* en esta coyuntura temporal⁴⁰. La importación genovesa más tardía de la que tenemos noticia es la de una Virgen dolorosa, advocada de la Misericordia del Pueblo, adquirida en la ciudad italiana en 1759 para la antigua Cofradía de la Sangre establecida en el cenobio agustino de La Laguna⁴¹.

La importación de la imagen de la Divina Pastora con destino al Hospicio de Santa Cruz viene a confirmar estos vínculos. Esta iconografía de raigambre sevillana es devoción propia de los franciscanos capuchinos. Pero constatamos que los agustinos tinerfeños compartieron su afecto por la Virgen Pastora de las almas; así encontramos en esta primera mitad del siglo XVIII representaciones suyas en el convento de La Laguna y en el de Icod, ambas de bulto. La imagen adquirida para Santa Cruz que, aunque carecemos de confirmación documental, suponemos fue efectivamente colocada en el retablo mayor del Hospicio, debe inscribirse en este movimiento devocional.

También costeó fray Juan Romero Briñas la efigie de San Nicolás de Tolentino que, colocado en una repisa, tenía *su diadema, sol en el pecho y estrellas y zinta, todo de plata, cruz de madera negra con sus extremos de plata y dos angelitos en la peana*. En el nicho derecho del retablo mayor se encontraba

³⁹ HERNÁNDEZ PERERA, JESÚS, «Esculturas genovesas en Tenerife», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7, Madrid-Las Palmas, 1961.

⁴⁰ FUENTES PÉREZ, GERARDO, Y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARGARITA, «Arte», *Los Realejos. Una síntesis histórica*, Los Realejos, 1996, p. 145.

⁴¹ AHPT, *Conventos*, leg. 685, s/f.

una *imagen de bulto de talla bien dorada* de San Agustín, hechura de México costeada por el capitán Agustín de Cubas. El santo patriarca contaba con varias alhajas donadas por diferentes devotos; estaba tocado con media mitra de plata con sus caídas *a cuidado y solicitud de dicho Padre Diffinidor Romero*. Otro agustino, el padre Guirola, le ofreció una pluma de plata. Tenía también un pectoral de madreperla dado por Antonia Guirola y *un anillo con su piedra*, dádiva de Francisca Valdés, mujer del veedor Santiago Álvarez de Abreu. Con anterioridad a la llegada de la imagen novohispana, recibía culto en este lugar una efigie homónima de pequeño tamaño que se utilizaba hasta entonces en el cenobio lagunero en las procesiones de la cofradía de la Cinta cada cuarto domingo de mes. Posteriormente *se mandó de dicho Hospicio a la hermita nuestra de Nuestra Señora del Socorro en Tegueste*, siendo posiblemente la que aún se conserva en ese templo.

El otro nicho del retablo mayor estaba ocupado por una imagen de San Patricio *de talla escultura estofada de relieve de oro* realizada a costa de fray Gaspar Jordán Verano, conventual de La Laguna, desde donde se trajo la efigie. Es una de las pocas representaciones de este santo en Tenerife que, como las restantes de las que tenemos noticia, estuvo ligada a la colonia irlandesa establecida en la Isla. Sus dedicaciones comerciales determinaron que se asentaran principalmente en localidades portuarias como el Puerto de la Cruz y Santa Cruz. Con esta efigie del santo obispo, a la que los irlandeses *dieron mitras y capa de persiana encarnada y blanca*, celebraban su fiesta.

Además de San Agustín y San Nicolás de Tolentino el Hospicio contaba con otras dos representaciones de santos propios de la Orden. De la de Santo Tomás de Villanueva sólo sabemos que fue su donante el capitán Antonio Miranda⁴². La de Santa Rita, que tenía altar propio, era imagen de vestir y fue costeada por el ya referido padre Romero ayudado de algunas

⁴² Quizás este capitán Antonio Miranda fuera el mismo que en 1725 viajó a La Guaira en una goleta cuyo nombre, Santa Rita, puede abundar en su afecto por las devociones agustinas. ARCHIVO GENERAL DE INDIAS, *Indiferente General*, leg. 3033, núm. 6.

limosnas. Tenía diadema y crucifijo de plata sobredorado, ofrecido esto último por el devoto Antonio Marrero.

Finalmente, también colocada en su propio altar, recibía culto una imagen de Nuestra Señora de la Estrella ofrecida —refiere el inventario— por la mujer de Francisco Delgado. Tanto la efigie mariana como la del Niño tenían coronas de plata *que solicitó el Padre Diffinidor Romero*. La advocación mariana de la Estrella, de significativa relación con los mareantes —recuérdese que el Hospicio estaba en la calle de la Marina—, tiene escasas representaciones en Canarias⁴³.

CULTO

El oratorio fue, desde su consagración en 1744, el espacio en el que se celebraron los cultos propios del Hospicio. Sabemos que en 1751 residían en la casa tres religiosos sacerdotes que celebraban diariamente la misa⁴⁴; a esto habría que añadir la presencia eventual de otros religiosos. En 1751 los religiosos elevaron petición al obispado canariense con el fin de que se les concediera la licencia pertinente para colocar una campana *con que hacer la señal quando se celebren las misas que se oiga en todo el vecindario y no resulte que viniendo tarde se queden sin oirla como experimentan*. La ubicación del Hospicio en *lo último del lugar* propiciaría que los agustinos apoyasen su petición en la afluencia de *mucho número de fieles en especial los días de precepto a causa de vivir distante de la parroquia y más yglesias del lugar (...) y de los nuestros vecinos los más son sumamente pobres*⁴⁵. Atendiendo a estas razones, el provisor general del obispado, José Ignacio Sardo, con-

⁴³ En 1681, Luisa Carrillo de Albornoz dispuso en su testamento la fundación de una ermita en el lugar de El Peñón (Tenerife) dedicada a Nuestra Señora de la Estrella en el que sería colocado un cuadro de esta advocación. Esta manda no llegó a cumplirse. AHN, *Clero*, leg. 2413, f. 105-107.

⁴⁴ AHN, *Clero*, leg. 1837, «Solicitud de licencia para poner una campanas en el Hospicio», s/f.

⁴⁵ ÍDEM.

cedió el permiso para colocar la campana sin perjuicio del derecho parroquial.

Además de las misas diarias, las misas dominicales se oficiaban desde 1750 por imposición de Francisco Casalón, cónsul de Francia. También se celebraban en el oratorio cultos extraordinarios que suscitaron la devoción popular. Sobresalieron las novenas en honor de dos santos agustinos, Santa Rita de Casia y San Nicolás de Tolentino —además de la festividad del santo fundador— a las que concurría *mucha gente a visitar el oratorio*. La campana colocada en 1751 repicaba con motivo de estas celebraciones y también *cuando se ofrece pasar su Magestad a los enfermos*⁴⁶.

En 1744, la casa hospedó a fray Ignacio de Padilla y Estrada, religioso agustino de la provincia de México, *Arzobispo de Santo Domingo nuevamente electo y consagrado*, quien recaló en Tenerife en su viaje de regreso a Indias en una armada francesa. El prelado celebró misa en el oratorio el día de San Patricio, concediendo además cuarenta días de indulgencia a quienes rezaren *una salve a la Ymagen de Nuestra Señora del Socorro que se venera en dicho oratorio*. Posteriormente, pasó a La Laguna residiendo durante *muchos días* en el convento de su Religión y *fue visitado por obispo, comunidades, clero y cabildo en dicha Ciudad*⁴⁷.

LA CASA DESPUÉS DEL HOSPICIO

Tras la supresión del Hospicio en virtud de la Real Cédula de 1767 los agustinos conservaron sin embargo la propiedad de la casa. Desconocemos el uso dado entre esta fecha y 1771, pero suponemos que nada, o al menos nada importante, se hacía en ella. En abril de ese año los conventuales de La Laguna, reunidos en consulta, consideraron una petición formulada por el Comandante General para que el inmueble se destinase *para alojamiento de las tropas que han venido a esta*

⁴⁶ ÍDEM.

⁴⁷ AHN, *Clero*, leg. 1847, «Relación...», s/f.

ysla⁴⁸. Los religiosos accedieron a la solicitud ofreciendo la casa al Rey *para siempre si la considera útil para alojamiento de sus reales tropas*. La instalación de la milicia debió efectivamente producirse, aunque desconocemos por cuánto tiempo; así se deduce de la nota marginal que acompaña al texto de la consulta: *Volvió al convento dicha casa pero está en alquiler a dichos soldados*.

Los altares e imágenes pasaron en 1771 a la iglesia de Nuestra Señora del Pilar donde, en fecha posterior a 1793, figuraba inventariado lo siguiente: *Al lado derecho en la capilla de los Dolores un quadro de San José de a vara en la que deberá haserse el retablo de esta Señora que está en fabricarse. Sigue el altar de Santa Rita (depósito de los PP. Agustinos de el Hospicio que hubo en este pueblo) con la Ymagen de esa Santa, a su lado derecho la de San Agustín obispo de estatura regular y de talla y en su remate un quadro de Nuestra Señora del Socorro de más de a vara (...) En el coro un órgano vien deteriorado. Dos estatuas de talla de San Guillermo y San Nicolás de quatro tercias de alto (depósito igualmente de los dichos PP. Agustinos con la Santa Rita y San Agustín)*. Igualmente se relacionan los velos correspondientes a las imágenes del santo fundador, de Santa Rita y de San Nicolás⁴⁹. El resto de las alhajas que servían en el Hospicio debieron pasar al convento de La Laguna. Así, sabemos que en marzo de 1775 se aplicó media libra de *unas piezas de plata que eran del hospicio de Santa Cruz para la realización de las nuevas andas del Niño Jesús de aquel cenobio*⁵⁰.

⁴⁸ AHPT, *Conventos*, leg. 997, «Libro V de consultas...», f. 106.

⁴⁹ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife, varios A D Laguna, caja 6, (signatura provisional).

⁵⁰ AHPT, *Conventos*, leg. 997, «Libro V de consultas...», f. 113.